LEIDY DIANA TRIGOS JIMENEZ
INGENIERA CIVIL
MP. 542021 88037NTS
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

337

ALQUILER DE VEHICULO 2,200CC - 2,700CC (INCLUYE COMBUSTIBLE Y MANTINIMIENTO EN GENERAL)

Carrera 8 No. 24-54 B. Villa Fanny
Cel. 311 861 69 05
Email: leidydianatrigosj@gmail.com

LEIDY DIANA TRIGOS JIMENEZ
INGENIERO CIVIL
MP. 542021 88037NTS
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

CONTRATO DE ALQUILER DE VEHÍCULO

Entre los suscritos a saber **LEIDY DIANA TRIGOS JIMENEZ** Mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número C.C. 27.601.897 de Cúcuta y NIT. 27601897-7, quien en adelante se denominará **El ARRENDATARIO**, por una parte, y por la otra **LEIDY DIANA TRIGOS JIMENEZ** con cedula de ciudadanía No. 27.601.897 quien en adelante se denominará **El ARRENDADOR** se ha celebrado el contrato de arrendamiento de un vehículo, que se rige por la legislación comercial colombiana y además por las siguientes cláusulas:

Primera. El **Arrendador** entrega al **Arrendatario** en alquiler un vehículo de las siguientes características:

Marca: TOYOTA

Color: GRIS

Placa: NCL 453

Segunda. El vehículo se encuentra en perfecto estado de funcionamiento, externa e internamente en buen estado.

Tercera. El alquiler del vehículo descrito en el punto anterior será por valor SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 6.000.000.00) mensuales, que se pagarán los primeros cinco (5) días de cada mes. **Parágrafo uno:** Este contrato es por un término de **1 MES**, pero podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo con una antelación de 15 DIAS.
Parágrafo dos: En caso de prórroga, el valor mensual del arriendo del vehículo tendrá un incremento del 5%.

Cuarta. **Destinación:** El **Arrendatario** destinará el vehículo al transporte de personal, hacia el sitio de obra de acuerdo con la ejecución del contrato de Interventoría 284 de 2024 cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO: "CONSTRUCCION Y/O AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS SANITARIAS EN EL BARRIO LAS FLORES DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA", de tal manera, que el arrendatario no podrá subarrendar, ni permitir que terceros lo utilicen. De igual manera, el **Arrendatario** no puede violar los límites de pasajeros que establece el fabricante del vehículo.
Quinta. Conducción: El vehículo será manejado por el mismo arrendatario o quien éste delegue.

LEIDY DIANA TRIGOS JIMENEZ
INGENIERO CIVIL
MP. 542021 88037NTS
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

Sexta. El **Arrendatario** se constituye como depositario y por ende custodio del vehículo, asumiendo todas las responsabilidades civiles y penales que tal condición implica, hasta tanto proceda la debida devolución al **Arrendador**.

Séptima. **Devolución:** Al finalizar el término del contrato, el **Arrendatario** deberá devolver el vehículo en el mismo estado en que fue recibido, salvo el desgaste natural del mismo y en el domicilio del **Arrendador.**

Octava. Responsabilidades del Arrendatario, mientras esté en poder del **Arrendatario** el vehículo, éste será responsable de:

a) Por cualquier daño causado al vehículo o con este sobre propiedad de terceros durante el tiempo que el vehículo esté en poder del **Arrendatario.**

b) Por los daños causados con el vehículo a terceras personas durante el tiempo que el vehículo esté en poder del **Arrendatario.**

c) Por los daños causados con el vehículo sobre bienes o personas transportadas en el vehículo durante el tiempo que el vehículo esté en poder del **Arrendatario.**

d) Por todas las infracciones al Código Nacional de Tránsito y Transporte cometidas durante el tiempo que el vehículo esté en poder del **Arrendatario.**
Parágrafo: En caso de arreglos mecánicos o de lámina y pintura que el **Arrendatario** quiera hacer sobre el vehículo, deberá informar previamente al **Arrendador**, quien podrá oponerse respecto a la clase, marca o procedencia de repuestos o métodos que se vayan a usar.

Novena. Seguros Obligatorios –SOAT-: El valor del seguro del SOAT, corresponde su pago al **Arrendador**, el cual tiene como obligación mantenerlo siempre vigente.
Parágrafo: En caso que el **Arrendador** debe vencer el SOAT, el **Arrendatario** podrá comprarlo y su valor descontarlo del siguiente canon de arrendamiento.

Décima. El incumplimiento de cualquier obligación o prohibición descritas en este contrato, da derecho al **Arrendador** a declarar rescindido éste contrato de arrendamiento.

Decima Primera: Gastos: Los gastos de impuestos de timbre y demás que se ocasionen por el otorgamiento de este contrato, sus prórrogas y renovaciones serán asumidos por partes iguales entre los contratantes.

Decima Segunda. Notificaciones: Las notificaciones que cualquiera de las partes deseara a la otra, deben formularse con certificación de entrega a las siguientes direcciones:

Carrera 8 No. 24-54 B Villa Fanny
Cel. 311 861 69 05
Email: leidydianatrigosj@gmail.com

LEIDY DIANA TRIGOS JIMENEZ
INGENIERO CIVIL
MP. 542021 88037NTS
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

El Arrendatario en la Cra. 8 No. 24-54 Barrio Villa Fanny

El Arrendador en la Calle 25 No. 8-28 Barrio Villa Fanny

Décima Tercera: Cláusula compromisoria. Tribunal de Arbitramento. En caso de conflicto entre las partes de este Contrato de Arrendamiento de vehículo relativo a este contrato, su ejecución y liquidación, deberá agotarse una diligencia de conciliación ante cualquier entidad autorizada para efectuarla, si esta fracasa, se llevará las diferencias ante un Tribunal de Arbitramento del domicilio del Arrendatario, el cual será pagado por el convocante.

Para constancia se firma en Saravena el día veintinueve (29) del mes de noviembre de 2024.

ARRENDADOR
LEIDY DIANA TRIGOS JIMENEZ
C.C 27.601.897

ARRENDATARIO
LEIDY DIANA TRIGOS JIMENEZ
NIT. 27601897-7

341

Saravena, 30 de diciembre de 2024

CUENTA DE COBRO

LEIDY DIANA TRIGOS JIMENEZ
NIT. 27601897-7

Debe a:

LEIDY DIANA TRIGOS JIMENEZ
CC. 27.601.897 de Cúcuta

LA SUMA DE: $ 6.000.000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE)

Lo anterior por cuenta de los siguientes conceptos:

Alquiler de vehículo para el desarrollo del contrato de Interventoría No. 284 de 2024 cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO: "CONSTRUCCION Y/O AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS SANITARIAS EN EL BARRIO LAS FLORES DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA", durante el periodo comprendido entre el 29 de noviembre de 2024 al 28 de diciembre de 2024.

Cordialmente,

LEIDY DIANA TRIGOS JIMENEZ
CC. 27.601.897 de Cúcuta

342

Saravena, 30 de diciembre de 2024

$ 6.000.000,00

SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE

COMPROBANTE DE EGRESO No. 190

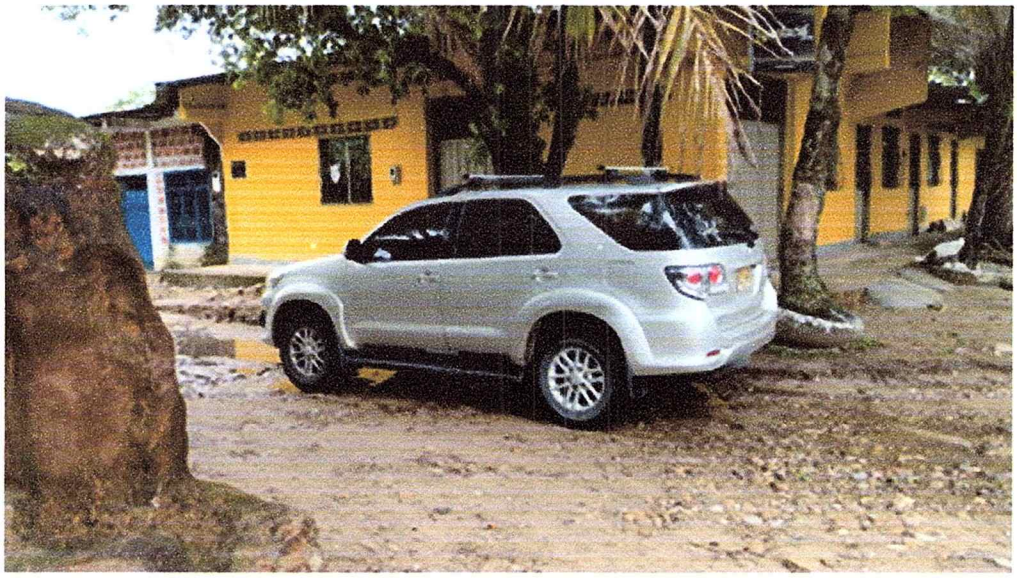
LEIDY DIANA TRIGOS JIMENEZ
NIT. 27.601.897-7

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
	ALQUILER DE VEHICULO PARA EJECUCION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 284 DE 2024	
		6.000.000,00
	Descuento	
	total a pagar	6.000.000,00

CHEQUE No.		EFECTIVO	X	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	
BANCO					
DEBITESE A:					
	PREPARADO	APROBADO	CONTABILIZADO	NOMBRE:	Leidy Trigos
				C.C o Nit:	27601.897

LEIDY DIANA TRIGOS JIMENEZ
INGENIERO CIVIL
MP. 54202188037NTS
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

REGISTRO FOTOGRAFICO VEHICULO





Carrera 8 No. 24 - 54 B. Villa Fanny
Cel. 311 861 69 05
Email: leidydianatrigosj@gmail.com

344

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141141548461

(415)7707212489984(8020) 000014114154846 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
2 7 6 0 1 8 9 7	7	Impuestos y Aduanas de Arauca 3 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	27601897	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
TRIGOS	JIMENEZ	LEIDY	DIANA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Arauca 8 1	Saravena 7 3 6

41. Dirección principal: CR 8 24 54

42. Correo electrónico: facturacionleidytrigos@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 8 6 1 6 9 0 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 2 0	2 0 0 5 0 5 1 1	7 1 1 2	2 0 0 5 0 5 1 1	4 2 9 0 / 4 1 1 1	3 1 1 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2 4 8 5 2

- Impto. renta y compl. régimen ordinar
- 22- Obligado a cumplir deberes formales a
- 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
- 52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2024 - 11 - 05 / 14 : 16: 07

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: TRIGOS JIMENEZ LEIDY DIANA

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10017917712

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
NCL453	TOYOTA	FORTUNER	2013

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.694	PLATEADO METALICO	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMPERO	WAGON	GASOLINA	7

NÚMERO DE MOTOR: 2TR7303900

REG: N

VIN: 8AJYX59G5D9100476

NÚMERO DE SERIE: ******

REG: N

NÚMERO DE CHASIS: 8AJYX59G5D9100476

REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): TRIGOS JIMENEZ LEIDY DIANA

IDENTIFICACIÓN: C.C. 27601897

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 158

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 482012000302800

I/E: I

FECHA IMPORT.: 12/07/2012

PUERTAS: 4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: ******

FECHA MATRÍCULA: 27/11/2012

FECHA EXP. LIC. TTO.: 02/03/2019

FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRÁNSITO: SDM - BOGOTA D.C.



LT06001973618

346

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISI"N T...CNICO MEC¡NICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 170018482

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ VERIFY-CAR SARAVENA S.A.S - ZOMAC

NIT: 901070047

No. de Certificado de Acreditación: 18-OIN-042-001

Fecha de expedición: 2023/29/12

Fecha de vencimiento: 2024/29/12

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	NCL453	**CLASE:**	CAMPERO
MARCA:	TOYOTA	**MODELO:**	2013
SERVICIO:	Particular	**COMBUSTIBLE:**	GASOLINA
CILINDRAJE:	2694	**NRO. MOTOR:**	2TR7303900
NRO. CHASIS:	8AJYX59G5D9100476	**VIN:**	8AJYX59G5D9100476
LÍNEA:	FORTUNER		
COLOR:	PLATEADO METALICO		

NOMBRE PROPIETARIO: LEIDY D. TRIGOS L.

FIRMA DEL RESPONSABLE

JUAN MANUEL PINILLA CORREDOR

347

SOAT

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	HASTA
2023 12 26	2023 12 27 HORAS DEL	2024 12 26 HORAS DEL

No. DE PÓLIZA	PLACA No	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/MOTOR	MODELO
15080055 28014000	NCL453	VEH. PARTICULARES 6 O MAS PASAJEROS	PARTICULAR	2694	2013

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
7	TOYOTA	WAGON
	LÍNEA VEHÍCULO: FORTUNER	

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
2TR7303900	8AJYX59G5D9100476	8AJYX59G5D9100476	0,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
LEIDY TRIGOS JIMENEZ	3118616905	CC	27601897	BOGOTA D.C.

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTO	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	13158	90003846	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
62	$ 918.200	$ 477.400	$ 2.100

TOTAL A PAGAR

$ 1.397.700

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VÍCTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?



Seguro Ter-cero

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.

Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.segurotercero.com

ASEGURADORA 348

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

seguros mundial®
tu compañía siempre

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
AÑO MES DÍA	AÑO MES DÍA	AÑO MES DÍA
2024 12 26	2024 12 27	2025 12 26

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
90003846 - 611014841	NCL453	VEH. PARTICULARES 6 O MAS PASAJEROS	PARTICULAR	2694	2013

PASAJEROS	MARCA		CARROCERÍA
7	TOYOTA		WAGON
	LÍNEA VEHÍCULO	FORTUNER	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON
2TR7303900	8AJYX59G5D9100476	8AJYX59G5D9100476	0,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
LEIDY TRIGOS JIMENEZ	3118616905	CC	27601897	BOGOTA D.C.

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	13158	90003846	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
62	$ 918.200	$ 477.400	$ 2.100

TOTAL A PAGAR

$ 1.397.700

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?



Seguro Ter-cero

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.

Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.segurotercero.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

•Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cual puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/legal. Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2] Para las demás tarifas no citadas en [illegible]

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.12.26 17:38:55 -05:00

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10017917712

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
NCL453	TOYOTA	FORTUNER	2013

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.694	PLATEADO METALICO	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/Ps
CAMPERO	WAGON	GASOLINA	7

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
2TR7303900	N	8AJYX59G5D9100476

NÚMERO DE SERIE	REG	NUMERO DE CHASIS	RI
******	N	8AJYX59G5D9100476	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
TRIGOS JIMENEZ LEIDY DIANA	C.C. 27601897

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
	******	158

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	I/E	FECHA IMPORT.	PUERTAS
482012000302800	I	12/07/2012	4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
27/11/2012	02/03/2019	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SDM - BOGOTA D.C.

